



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/15	El Pleno

**Martinez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:**

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	28 de noviembre de 2018 a las 20:00
Lugar	Salón de Plenos

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación del acta de las sesiones plenarias de fecha 18 de junio de 2017 (extraordinaria) y 27 de junio de 2018 (ordinaria)2. Expediente 1461/2018. Procedimiento Genérico - ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PISCINA CUBIERTA- 20193. Expediente 1142/2018. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración - ORDENACION DE BORDES DE LA VARIANTE DE ACCESO A LA AVENIDA DOCTOR MANUEL JARABO - PRISMA 2008-114. Expediente 1501/2018. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración - OBRAS DE REMODELACIÓN Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS CALLES DEL ENTORNO DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL EN SAN MARTÍN DE LA VEGA (PIR 2016-2019)5. Expediente 489/2018. Cierre y Liquidación del Presupuesto APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2017

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

B) Actividad de control

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV, DE REPROBACIÓN DE LA CORONA Y APROBACIÓN DE UN REFERENDUM MONARQUÍA O REPÚBLICA
7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV, SOBRE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE
8. MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
9. DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA DICTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2018

C) ASUNTOS DE URGENCIA

10. Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de noviembre de 2018
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:43 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Martinez Pérez, Rafael
Secretario	Morón Marin, Gema

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11831164X	Alejo Benavente, Javier	SÍ
53041166S	Azuara Sereno, Sonia	SÍ
51657278Z	Cano Ramos, Daniel	SÍ
09703059A	Catalán Mancha, Saturnino	SÍ
02206878M	Gijón Sánchez, Isabel	SÍ
46859522N	Huertas Ramiro, Alicia	NO
50472873V	Martinez Pérez, Rafael	SÍ
50936835T	Martín Martín, Ángela	SÍ
50477060H	Martínez Delgado, Miguel Ángel	SÍ
50474312F	Martínez Martínez, María José	SÍ
02907411G	Miranda Queipo, Raquel M ^a	SÍ
02200589H	Molina Pérez, M ^a del Carmen	SÍ

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

52974333C	Moreno Gómez, Sergio	SÍ
50554323R	Neira Nieto, Sergio	SÍ
50469825M	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ
50167275C	Pleguezuelo Castro, Álvaro	SÍ
50691162J	Pérez Solera, Salud	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación del acta de las sesiones plenarias de fecha 18 de junio de 2017 (extraordinaria) y 27 de junio de 2018 (ordinaria)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación a los borradores de acta de las sesiones plenarias celebradas el 17 de junio de 2017 y 27 de junio de 2018.

No habiendo ninguna observación, se procede a su votación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta** de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **18 de junio de 2017**.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta** de la sesión plenaria ordinaria de fecha **27 de junio de 2018**.

SEGUNDO.- Expediente 1461/2018. Procedimiento Genérico - ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PISCINA CUBIERTA- 2019

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 3,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

"ACUERDO DE PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS A APLICAR POR EL CONCESIONARIO DEL CONTRATO DE "Gestión de la instalación deportiva municipal de piscina cubierta y acondicionamiento y explotación de gimnasio ubicado en el mismo recinto en el municipio de San Martín de la Vega"

Se presenta a la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda para su Dictamen el acuerdo siguiente:

Aprobar la actualización de los precios máximos a cobrar en 2019 por el concesionario del contrato de referencia, por aplicación del IPC general de septiembre 2017 a septiembre 2018 (2,3%).

Consta en el expediente informe de la Viceintervención municipal."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2018, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Popular, y tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el siguiente cuadro de tarifas a pagar por los usuarios de los servicios por la piscina cubierta y el gimnasio:

EMPADRONADOS	BASE IMP 2019	IVA 21%	PRECIO MAX 2019
Cuotas inscripción			
Matrícula abonado	31,19	6,55	37,73
Matrícula cursillista	20,79	4,37	25,16
Cuotas abonado (euros/mes)			
Individual adulto	31,19	6,55	37,73
Individual menor y jubil/pensionist/dispac*	18,72	3,93	22,65
Familiar (con hijos hasta 17 años)	41,59	8,73	50,32
Suplemento 17-22 años	9,84	2,07	11,90
Suplemento abonado activ.acuáticas adulto	5,20	1,09	6,30
Suplemento abonado SPA	5,91	1,24	7,15
Matrimonio jubil/pension (situación de ambos)	24,95	5,24	30,19
* con ingresos declar IRPF inferiores a			



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

15.000 euros			
Entradas piscina cubierta			
Entrada piscina: adulto	4,16	0,87	5,04
Entrada piscina: menor y jubil/pension/dispac*	3,13	0,66	3,78
Entrada sala fitness: adulto	6,24	1,31	7,55
Entrada sala fitness: jubil/pension/discap*	3,13	0,66	3,78
Alquileres piscina cubierta			
Calle/hora	15,60	3,28	18,87
Competiciones 1/2 día	207,92	43,66	251,59
Actividades acuáticas (euros/mes)			
Bebés. Un día/semana	12,47	2,62	15,09
Infantil y jóvenes. Un día/semana	8,31	1,74	10,05
Infantil y jóvenes. Dos días/semana	15,60	3,28	18,87
Adultos. Un día/semana	8,31	1,74	10,05
Adultos. Dos día/semana	15,60	3,28	18,87
Adultos. Tres días/semana	21,84	4,59	26,42
Jubilados y pensionistas. Un día/semana	5,20	1,09	6,30
Jubilados y pensionistas. Dos día/semana	9,37	1,97	11,33
Jubilados y pensionistas. Tres día/semana	12,47	2,62	15,09
Cursos intensivos verano (L a V). Quincena	20,79	4,37	25,16
Otras actividades piscina cubierta	0,00	0,00	0,00
Programa entrenamiento personalizado	11,80	2,48	14,28
Entrenador personal	29,50	6,20	35,70
Celebración cumpleaños	11,80	2,48	14,28
Eventos máx. 7 y 24 niños. No se celebrará por debajo de 7 y por encima de 24. Monitor máx. 12 a 14 niños			
Circuito SPA			
Suplemento SPA abonado	5,91	1,24	7,15
cuota mensual para circuito termal			
Entrada SPA abonado	4,91	1,03	5,95
puntual para circuito termal abonado			
NO EMPADRONADOS			
Cuotas inscripción			
Matrícula abonado			
Matrícula cursillista	37,42	7,86	45,27
Cuotas abonado (euros/mes)	24,95	5,24	30,19
Individual adulto	0,00	0,00	0,00
Individual menor y	37,42	7,86	45,27

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

jubil/pensionist/dispac*			
Familiar (con hijos hasta 17 años)	22,46	4,72	27,18
Suplemento 17-22 años	49,91	10,48	60,39
Suplemento abonado activ.acuáticas adulto	9,84	2,07	11,90
Suplemento abonado SPA	6,24	1,31	7,55
Matrimonio jubil/pension (situación de ambos)	6,24	1,31	7,55
* con ingresos declar IRPF inferiores a 15.000 euros	29,95	6,29	36,24
Entradas piscina cubierta	0,00	0,00	0,00
Entrada piscina: adulto	5,20	1,09	6,30
Entrada piscina: menor y jubil/pension/dispac*	4,16	0,87	5,04
Entrada sala fitness: adulto	7,79	1,64	9,43
Entrada sala fitness: jubil/pension/discap*	4,16	0,87	5,04
Alquileres piscina cubierta			
Calle/hora	20,79	4,37	25,16
Competiciones 1/2 día	259,89	54,58	314,47
Actividades acuáticas (euros/mes)			
Bebés. Un día/semana	24,95	5,24	30,19
Infantil y jóvenes. Un día/semana	16,64	3,49	20,13
Infantil y jóvenes. Dos días/semana	31,19	6,55	37,73
Adultos. Un día/semana	16,64	3,49	20,13
Adultos. Dos día/semana	31,19	6,55	37,73
Adultos. Tres días/semana	43,67	9,17	52,84
Jubilados y pensionistas. Un día/semana	10,40	2,18	12,59
Jubilados y pensionistas. Dos día/semana	18,72	3,93	22,65
Jubilados y pensionistas. Tres día/semana	24,95	5,24	30,19
Cursos intensivos verano (L a V). Quincena	41,59	8,73	50,32
Otras actividades piscina cubierta			
Programa entrenamiento personalizado	11,80	2,48	14,28
Entrenador personal	29,50	6,20	35,70
Celebración cumpleaños	11,80	2,48	14,28
Eventos máx. 7 y 24 niños. No se celebrará por debajo de 7 y por encima de 24. Monitor máx. 12 a 14 niños			
Circuito SPA			
Entrada SPA público	9,84	2,07	11,90
puntual para circuito termal no abonado			

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

2º.- PUBLICAR el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, que entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Nosotros vamos a votar en contra de estas tarifas, que aunque son las el aumento recogido por el contrato del IPC, bueno..., la piscina cubierta tiene una serie de quejas, bastantes quejas de todos los usuarios que nos hacen llegar a diario. No se ha hecho nada. También nosotros hemos trasladado en diferentes escritos distintos incumplimientos del contrato. Tampoco se ha hecho nada. Entonces creemos que para que el ayuntamiento cumpla su parte del contrato, lo primero que tiene que hacer en la piscina es cumplirlo.

Creemos que esa instalación debería ser revertida a los vecinos en base a los diferentes incumplimientos que están llevando a cabo hasta ahora. Ese es uno de los..., esos son los motivo por los que hoy vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: Muchas gracias. La Concejala de Hacienda, Sra. Azuara.

Dª Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Hola, buenas tardes.

Bueno, pues tal y como aparece en la propuesta de la Concejalía de Hacienda, estos precios son los máximos que se establecen y que están fijados en el pliego. Todos los años se tienen que actualizar con el IPC anual, desde el mes de septiembre del año anterior al mes de septiembre del año en curso, y es lo único que hacemos, cumplir con lo establecido en el pliego.

Los precios máximos, no quiere decir que luego, posteriormente, la empresa concesionaria los aplique o no los aplique. Lo que se hace es limitar el precio que se puede establecer.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Azuara. ¿Alguna intervención más?

Pues se somete a votación el segundo punto en el orden del día: Actualización de tarifas de la piscina cubierta.

¿Votos a favor? 13.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

¿En contra? 3.

Se da por aprobado el punto del orden del día.

TERCERO.- Expediente 1142/2018. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración - ORDENACION DE BORDES DE LA VARIANTE DE ACCESO A LA AVENIDA DOCTOR MANUEL JARABO - PRISMA 2008-11

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

"Con fecha 7 de septiembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega adoptó el ACUERDO de solicitud de alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011 prorrogado, la actuación de "Ordenación de Bordes de la Variante de Acceso a la Avenida Doctor Manuel Jarabo" según Memoria Valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales, por un importe de 91.047,41 euros (IVA incluido), desglosado en:

"Inversión: 84.303,16 €

Gastos Asociados: 6.744,25 €

Con fecha de registro de entrada 7 de octubre de 2015 y número de registro de entrada 10354, se recibe Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, dictada por el Director General de Administración Local, por la que se da el Alta de la actuación "Ordenación de Bordes de la Variante de Acceso a la Avenida Doctor Manuel Jarabo" a ejecutar en el municipio de San Martín de la Vega, por un importe de 91.047,41 euros. La citada actuación será gestionada en todas sus fases por la Comunidad de Madrid.

Con fecha de 23 de octubre de 2018 y número de registro de entrada 10.293 (Ref. 03/438047.98/18) se recibe comunicación del Área de Infraestructuras Locales de la Dirección General de Administración Local, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, solicitando aprobación del Proyecto Constructivo de Ordenación de Bordes de la Variante de Acceso a la Avenida Doctor Manuel Jarabo.

Se adjunta un ejemplar en papel y formato digital (PDF) del proyecto, el proyecto está redactado por Don Roberto Cerón Sanz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado en el C.O.I.C.M., número colegiado 25.743.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

El proyecto viene informado y sellado por la Dirección General de Administración Local, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 4 de octubre de 2018.

Con fecha 30 de octubre de 2018 y registro de entrada 10.550 (Ref. 03/465109.9/18) se adjuntan cuatro planos, para sustituir del documento presentado con fecha 23 de octubre de 2018. Los planos son los números 3, 4 y 6 (1 de 2 y 2 de 2).

Consta informe favorable por parte de la Ingeniera Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 9 de noviembre de 2018."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2018, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, (haciendo constar que el Grupo Popular vota por error la abstención de este punto si bien el Sr. Portavoz solicita que se rectifique el sentido del voto),
ACUERDA:

1º.- APROBAR el Proyecto constructivo de "ORDENACIÓN DE BORDES DE LA VARIANTE DE ACCESO A LA AVENIDA DOCTOR MAUEL JARABO" en San Martín de la Vega, incluida en la actuación del PRISMA 2008-2011 (PRORROGADO), redactado por el Ingeniero D. Roberto Cerón Sanz, con su Memoria y anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuestos y Mediciones, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total, incluido el I.V.A., de 84.303,16 euros.

2º.- ADVERTIR, de conformidad con el informe técnico emitido, que deberá tenerse en cuenta para la ejecución de esta actuación que la red de alumbrado se encuentra realizada y recepcionada.

3º.- REQUERIR, para su incorporación al expediente, los certificados de viabilidad geométrica y de cumplimiento de la normativa urbanística firmados por el proyectista.

4º.- COMUNICAR la presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a los efectos oportunos.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Expediente 1501/2018. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración - OBRAS DE REMODELACIÓN Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS CALLES DEL ENTORNO DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL EN SAN MARTÍN DE LA VEGA (PIR 2016-2019)

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

"Por Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019. En el artículo 11 del citado Decreto se establece que corresponde a los Ayuntamientos solicitar el alta en el citado Programa de las actuaciones que proyecten incluir en el mismo.

El apartado 5º del referido artículo 11 señala que "*Excepcionalmente, en las actuaciones gestionadas por la Comunidad de Madrid, se podrán aportar proyectos por parte de los Ayuntamientos, siempre que, a la fecha de la solicitud de alta, estén redactados, aprobados por el órgano municipal competente, y aprobados y, en su caso, supervisados técnicamente por los centros gestores con carácter previo a la resolución de alta. En este caso, la resolución de alta determinará el régimen de financiación de los honorarios de redacción.*

En todo caso, la aportación de estos proyectos será simultánea a la solicitud de alta cursada por los municipios. (...)"

Por el Equipo de Gobierno se considera necesario ejecutar obras de remodelación y supresión de barreras arquitectónicas en las calles del entorno de la calle Ramón y Cajal de este municipio.

Consta en el expediente Proyecto de "OBRAS DE REMODELACIÓN Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS CALLES DEL ENTORNO DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL" EN SAN MARTÍN DE LA VEGA elaborado por D. Jesús Marinas Montalvillo. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuyo importe es el siguiente.

Presupuesto:

Presupuesto de Ejecución Material 1.467.444,13 €

Presupuesto Total 1.746.258,52 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) 2.112.972,81 €

Gastos asociados:

- Redacción Proyecto: 17.424,00 € (*Adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno local de 07 de junio de 2018*)
- Dirección Facultativa: 8.710 €
- Coordinación Seguridad y Salud: 2.900 €

Se considera procedente incluir la citada obra en Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), periodo 2016-2019, para su financiación.

Consta informe favorable por parte de la Ingeniera Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal."

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2018, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Proyecto de “OBRAS DE REMODELACIÓN Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS CALLES DEL ENTORNO DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL” EN SAN MARTÍN DE LA VEGA elaborado por D. Jesús Marinas Montalvillo, con su Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuestos y Mediciones, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total, incluido el I.V.A., de 2.112.972,81€.

2º.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, de la siguiente actuación:

OBRAS DE REMODELACIÓN Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS CALLES DEL ENTORNO DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL” EN SAN MARTÍN DE LA VEGA

Presupuesto:

Presupuesto de Ejecución Material 1.467.444,13 €

Presupuesto Total 1.746.258,52 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) 2.112.972,81 €

Gastos asociados:

Redacción Proyecto: 17.424,00 € (*Adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno local de 07 de junio de 2018*)

Dirección Facultativa: 8.710 €

Coordinación Seguridad y Salud: 2.900 €

3º.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados por las actuaciones referidas en el apartado anterior del presente acuerdo, declarando que los mismos son adecuados para los usos a los que se proyectan destinar.

4º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos, solicitando que en la resolución del alta se determine el régimen de financiación de los honorarios de redacción del proyecto.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Nosotros vamos a votar a favor de esta solicitud de subvención para arreglar un poquito toda la zona de la calle Manuel Jarabo y todo esto; pero sí decir varias cosas. Vamos a ver. Nosotros en el año 2016 y en abril presentamos una moción que se aprobó en este ayuntamiento con una corrección para que todo el tema de barreras arquitectónicas sea tratado en una mesa de trabajo, junto, sobre todo con los usuarios, además de los partidos políticos. Evidentemente, eso no ha pasado. Y el Equipo de Gobierno se dedica pues a hacer ocurrencias. Un día se le ocurre hacer un paso de peatones, otro día se le ocurre hacer cualquier otra cosa sin tener un proyecto claro para el tema de barreras arquitectónicas.

Esto, lo que aprobamos ahora, es necesario, hay que hacerlo, evidentemente, además, es una obra de casi 2 millones de euros. Y está muy bien que se haga. Pero echamos en falta pues ver un proyecto donde todo el mundo tenga claro qué es lo que se va hacer en el municipio con respecto a las barreras arquitectónicas. Y no encontrarnos sorpresas, como por ejemplo, el paso de peatones que hay antes de llegar a la rotonda de la fuente de colores, que un lado es accesible y el lado contrario es un bordillo.

Entonces, sí decir que tampoco vamos a llegar a cumplir con la orden, con la ley que pretende que el 1 de enero del año que viene fuese el pueblo accesible, y que bueno..., echar un poquito en cara al Gobierno que no tiene ningún tipo de proyecto, y que no ha cumplido con la moción que en su día se presentó y se aprobó.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿El Partido Popular desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

El Grupo Popular votará también a favor por la necesidad que tenemos de remodelación, entre otras muchas, en muchos barrios del municipio, y espero que se realice cuanto antes.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Buenas tardes.

Bien, el equipo de Gobierno trae al Pleno la aprobación del proyecto que se dará de alta en el Plan de Inversión Regional 2016-2019, por una inversión superior a los 2 millones de euros, que quizás; bueno, quizás no, es el proyecto más importante que vamos a presentar a este plan, a esta subvención regional, y que



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

supone la práctica remodelación de todo un barrio del municipio. Concretamente estamos hablando de todo el barrio englobado entre las avenidas Doctor Manuel Jarabo y avenida Alcalde Antonio Chapado, y la avenida San Martín y Pasillo Verde. En todas esas calles está previsto en base en este proyecto la remodelación del acerado, la accesibilidad, por supuesto, el alumbrado público. Y, en definitiva, es reconvertir todo ese barrio de acuerdo a las condiciones que se nos exige por ley.

En lo que comentan, en este caso el Grupo Sí se puede!, pues mire, este proyecto desde luego no responde a ningún tipo de ocurrencia sino a una necesidad evidente, y es que es un barrio que se encuentra en el centro del municipio, que se encuentra en el mismo estado prácticamente desde que se desarrolló ese barrio en lo que a aceras y barreras arquitectónicas se refiere. Si bien es cierto que se ha actuado en el asfaltado de las calles, si bien es cierto que se ha actuado en el alumbrado público recientemente, pero entendemos que, evidentemente, lo más importante es adaptar todas estas calles a las necesidades y a lo que la ley exige.

En cuanto a otro tipo de ocurrencias que usted dice, pues mire, yo creo que el adaptar pasos de peatones a la normativa de accesibilidad no es ningún tipo de ocurrencia sino, como digo, una necesidad a la que hay que responder y que con los medios municipales tratamos de atender y de responder en la medida de lo posible.

Por supuesto, todo esto sigue un criterio que es con base en las necesidades, también con base en las reclamaciones que se realizan por parte de los vecinos, y otra cosa muy distinta es que usted no pueda estar de acuerdo, que usted quiera que se hagan las cosas como usted quiere imponer. Pero la realidad es bien distinta y la planificación se mantiene conforme a las necesidades.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo, ¿desea intervenir? Última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No es que yo quiera hacerlo como yo quiera hacerlo, sino como se aprobó en este Pleno municipal en abril de 2016. Así de sencillo. Una Mesa de planificación junto a los usuarios, que son la gente de movilidad reducida. Así de sencillo.

Y así nos evitaremos pues, que sí, que está bien que se hagan los pasos de peatones, pero con un criterio claro de cómo se tiene que hacer, trazar una serie de rutas accesibles, porque ahora mismo tenemos, por ejemplo, la calle de la Comunidad de Madrid, donde la gente que tenga movilidad reducida puede cruzar las veces que quiera. Ahora, bajar por la calle, no puede bajar, porque los pasos de peatones que tienen anexos a las calles perpendiculares, ninguno de ellos está adaptado. Entonces se ha gastado muchísimo dinero en cruzar las calles. Y los usuarios tienen, cuando llegan a una esquina, tener que salir al asfalto para volver a entrar por el siguiente paso de peatones. Es así.

Lo único que digo es que hay que poner un poquito de criterio cuando se hacen las cosas. Que está bien hacer los pasos de peatones pero con un poquito de



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

criterio, pensando las cosas, y sobre todo, teniendo en cuenta a quienes más saben, que son la gente de movilidad reducida. Así de sencillo.

Vivís a ritmo de ocurrencias. Hoy se os ocurre hacer toda la calle Madrid y la hacéis en un sentido y no os paráis a pensar que se podría hacer de una forma un poquito más racional y teniendo en cuenta a la gente, que es la que lo va a utilizar. Así de claro.

Nada más.

Sr. Presidente: ¿El Partido Popular desea intervenir? Sr. Neira, última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bueno, yo recalco en realidad que todas esas ocurrencias que usted dice y esa falta de planificación, pues mire, me lo tomo evidentemente como una opinión. Como digo, el ayuntamiento adapta ya no solamente pasos de peatones sino también el acerado en sí mismo, puesto que hay calles que ese acerado que no cumplía, se ha remodelado para que mínimo tenga 1,20 de ancho, precisamente para facilitar el tránsito no solamente de personas con movilidad reducida sino de cualquier otra persona que por cualquier necesidad lo exija.

Por tanto, seguiremos ese trazo, seguiremos esa planificación pese a que usted le disguste.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Se somete a votación el punto cuarto en el Orden del día: Alta en el PIR sobre obras de remodelación y supresión de barreras arquitectónicas en las calles del entorno de la calle Ramón y Cajal en San Martín de la Vega.

¿Votos a favor? 16. Unanimidad. Y por lo tanto, se aprueba el punto en el orden del día.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Disculpe, Sr. Alcalde. El Grupo Popular pide que se especifique en el acta que el voto del Grupo Popular en el punto 3 es a favor. Ha sido un error mío. Lo siento. Pido la modificación de la votación de abstención a favor, por favor.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Pues en este caso, estando el Pleno celebrándose en este momento, toma nota la Secretaria para que pueda en este caso subsanarse el voto en el punto tercero, que era el proyecto de ordenación de bordes de la variante de acceso a Doctor Manuel Jarabo.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

QUINTO- Expediente 489/2018. Cierre y Liquidación del Presupuesto APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2017

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 2,

Abstenciones: 4, No vota: 1

RATIFICACION DE INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA POR RAZONES DE URGENCIA.

Por esta Alcaldía se considera urgente la adopción de acuerdo sobre este asunto en el presente pleno ordinario al objeto de que pueda procederse a su tramitación.

Por ello, se propone ratificar por razones de urgencia la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, por razones de urgencia, al amparo de lo previsto en el artículo 97.2 del ROF.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA RATIFICAR la inclusión** en el Orden del Día de la presente sesión de la Aprobación de la Cuenta General 2017, por razones de URGENCIA.

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2017

Por la Sra. Secretaria se da cuenta que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, informó favorablemente el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2017, debiendo exponerse al público por el plazo de 23 días. En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u otras observaciones, se entenderá como definitivo este informe y se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 252, de fecha 22 de octubre de 2018 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento se han publicado los anuncios del trámite de información pública de la Cuenta General del ejercicio 2017.

Obra en el expediente certificación de Secretaría en la que consta que, durante el plazo de veintitrés días hábiles a partir del siguiente a esta publicación, contados desde la fecha de publicación del anterior anuncio, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General. Por tanto, el Informe de la Comisión de Cuentas se ha elevado a definitivo.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la Propuesta de la Concejalía de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 26 de noviembre de 2018, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista; dos votos en contra de 2 de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, haciendo

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

constar que uno de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega (Sr. Cano Ramos) manifiesta que no vota; y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2017, tal como consta en el expediente.

2º.- RENDIR la Cuenta General del ejercicio 2017 al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma habilitada al efecto.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, nosotros vamos a votar en contra de la Cuenta General de este ayuntamiento, sobre todo por el informe de Intervención, el reparo que hacen, puesto que, bueno, en este ayuntamiento se ha hecho un Gregorio Marañón, algo parecido a lo que se ha publicado en los medios del Gregorio Marañón: Es decir, este ayuntamiento ha gastado más de lo que por ley debe sin concesión de contrato público.

Yo no creo que haya sido ni malintencionado, ni haya sido a propósito, ni se haya hecho, bueno, para enriquecerse nadie. Ha sido por la incompetencia de este Equipo de Gobierno, nada más. Incompetencia porque es que, además, el 10, en una Junta de Gobierno, según dice la propia interventora, de junio, quiero recordar, se les indica que se podían pasar; entonces que tuviesen cuidado con esta empresa, que si seguían contratando sin tener en cuenta los pedidos y sin presupuestos, se podían llegar a pasar porque llevaban ya una cantidad de dinero gastada en ello, que creo que eran 15.000 euros, más de 15.000 euros, y se les advertía que a partir de los 18.000 se tendría que hacer un contrato con la adjudicación pública.

Es lo que digo. Es simplemente el reflejo de este Equipo de Gobierno. La incompetencia. Que te avise la interventora en julio, sí creo que es en julio, que te vas a pasar en un contrato y no tengas cuidado, y al final te pases llegando a gastarte 28.000 euros en lugar de los de 18.000 que se tenían que gastar para hacer contrato público, es simplemente incompetencia. Una de las razones por las que vamos a votar en contra de esta Cuenta General.

También, bueno... tampoco estamos de acuerdo, aunque es el reflejo de los gastos que ha tenido este ayuntamiento. Evidentemente nosotros tenemos otras referencias.

Nada más.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Sr. Presidente: ¿El Partido Popular desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Gracias, Sr. Alcalde.

El Partido Popular se va a abstener en este punto.

Y sí nos preocupa el reparo de Intervención sobre lo que comentaba el Portavoz de Sí se puede!, no por la cuantía sino porque creo que es evitable que existan reparos de Intervención en este sentido, al haber, ante todo, pues competencia en el municipio para poder suministrarse por otras vías.

Imagino y pido las explicaciones de por qué sucede esto con esta empresa, que bien nos parece que se haga y los proveedores sean del municipio, pero creo que hay que acogerse a las normativas e intentar que no existan este tipo de reparos de Intervención, que perjudican a todos.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

La verdad es que me sorprende que sean hoy los Grupos Municipales, en este caso, un mes de exposición pública que ha estado la Cuenta General; Cuenta General que ha pasado por la Comisión Especial de Cuentas y en la que ustedes no preguntaron nada. No sé si es que no se habían estudiado la Cuenta o es que queda mejor en Pleno decir el tema del reparo.

El tema del reparo que pone la Viceinterventora, en este caso, de una Cuenta General de todo el año y de un Presupuesto de más de 14 millones, es sobre una ferretería de un proveedor, en la que se ha sobrepasado 447 euros por comprar 30 buzones para dependencias de la Policía Local. Repito, casi 15 millones de euros, nos hemos pasado en una factura de Ferretería Avenida, de un pedido por importe de 447 euros.

Mire, Sr. Alejo, cuando se manejan cifras como las que he indicado anteriormente, que son 15 millones de euros, y cuando en este ayuntamiento son diferentes departamentos los que hacen los pedidos, en este caso 30 buzones para las dependencias de Policía Local, pues entienda que sobrepasarse 447 euros, efectivamente, es un reparo, pero indica, indica en todo lo demás y en ese presupuesto de, como le indicaba, entre 14 y 15 millones de euros, sobrepasarse 500 euros teniendo en cuenta todos los departamentos que tiene este ayuntamiento y en una Cuenta General que engloba los 365 días, pues efectivamente, asumimos en este caso esa diferencia. Diferencia que se está corrigiendo por la compra de suministros a otros locales.

Pero lo que usted no puede pretender es promulgar en este Pleno que se tiene que comprar al comercio local, que se tiene que comprar al comercio local, que ha votado en contra de adherirse a la Central Contratación del Estado, que ha votado en contra para adherirse a la Central de la Comunidad de Madrid y para la Central de la FEM porque según usted, esto iba a implicar que dejásemos de

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

comprar a los proveedores locales.

Por lo tanto, no se puede tener un discurso en unos Plenos y ahora, porque en este caso el Equipo de Gobierno se ha sobrepasado 447 euros, tener otros discursos.

Efectivamente, se levantó ese reparo porque la prestación de servicios se había realizado y se procedió al pago. Por lo tanto, su voto, en este caso, puede ser entendible aunque no respetable.

La Cuenta General de este ayuntamiento engloba mucho más, y para mí la importancia de esta Cuenta General es que cerramos un año con un superávit presupuestario de más de 3 millones de euros.

¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Claro que defiendo el comercio local, y defiendo que se distribuya un poquito, no que se compre todo en la misma ferretería, ¿eh? Porque hay más ferreterías en el pueblo. Es así es sencillo.

Lo que decimos nosotros es muy simple. A vosotros en el mes de junio de 2017 Intervención os dijo que la Cuenta hasta ese momento ascendía a 15.749 euros y que podíais pasaros. Y en lugar de tener cuidado y de ir a comprar a otra ferretería del municipio, vale, habéis seguido con la misma y os habéis pasado. Por mucho o por poco, la cuestión es que os habéis pasado. Así de sencillo. Os habéis pasado incluso con el aviso.

Además, Intervención dice que no puede fiscalizar correctamente los gastos que se hacen en esta ferretería porque se hacen sin pedido. Así de sencillo. Lo que nosotros decimos es que tengáis más cuidado y que vamos a votar en contra porque se pueden comprar las cosas en otra ferretería.

En cuanto a lo primero que has dicho, te recuerdo nosotros sí pedimos y sí preguntamos por este concepto además precisamente. Os pedimos el total que se había gastado en ferreterías en la Comisión Especial de Cuentas. Yo sé que te crees que no leemos las cosas. Y como vosotros cuando estabais en la oposición no hacíais nada y estabais aquí simplemente para lo que seguís ahora, para el tema del postreo, creéis que los demás hacemos lo mismo.

Simplemente decimos que no tiene sentido pasarse en una Cuenta para luego..., en una serie de gastos de ferretería cuando se te han avisado muchísimo antes de que podía pasar. Así de sencillo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿El Partido Popular desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Seré muy breve, Sr.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Alcalde.

En primer lugar, he dicho claramente antes que era una preocupación no por el importe, sin lugar a dudas, sino porque es evitable. Y creo que en este sentido es evitable que por esos buzones pues tengamos que tener un reparo de Intervención, que no benefician a nadie.

Y sí, estamos conformes con el superávit presupuestario, como no podía ser de otra manera, y ya solo nos queda pasar el escalón de la regla de gasto para que puedan los trabajadores municipales recuperar las 35 horas semanales.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

No dude que cuando sobrepasemos ese escalón de la regla de gasto, los trabajadores municipales volverán, en este caso, a recuperar un derecho que perdieron con el Partido Popular en el Gobierno, donde se aumentó las obras de los trabajadores municipales.

Hay un compromiso firme. En cuanto se cierra la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, y los trabajadores municipales pasarán de 37 horas y media a 35.

Igualmente le informo y dado que habla de trabajadores municipales, que ya, y aun incumpliendo la regla de gasto, se ha llegado a un acuerdo con los sindicatos para que empiecen a cobrar el cien por cien de sus bajas médicas, derecho que también vieron cómo con el Partido Popular se les cortaba con las decisiones que tomó el anterior Equipo de Gobierno.

En cuanto a la Cuenta General, Sr. Alejo, indicarle que no todos los establecimientos ofrecen los mismos servicios. Hay varias ferreterías en el municipio, perdón, y dentro de los servicios y dentro de los materiales que se pueden adquirir en diferentes ferreterías van y se adquieren.

Creo que miente usted porque en el informe de la Viceintervención que firma el 21 de diciembre del 2017 dice lo siguiente, cuando dice, en este caso, que no se hacen pedidos, dice: "la cual, en base al artículo 217 del mismo texto legal habrá de ser resuelto por el mismo alcalde presidente sin posibilidad de delegación. Emito nota de reparo a la siguiente propuesta de gasto: pedido, pedido número 679/2017". O sea, los pedidos se hacen, Sr. Alejo. Queda bien decir que aquí se compra sin pedido, pero los pedidos se hacen, porque precisamente el reparo que pone es a un pedido. Si no hubiera pedido no podría reponer reparo. Pondría reparo a la factura, pero no al pedido. Entiendo que usted todavía no entiende muy bien cuál es el procedimiento para comprar en este ayuntamiento.

No obstante, también le indico, Sr. Alejo, que muchas veces cuando en este ayuntamiento hay una rotura, se está haciendo cualquier trabajo en la calle, hay que comprar urgentemente material que es casi imposible, que es casi imposible, no suele pasar muy a menudo, pero que haya que ir a la ferretería más cercana o a la



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ferretería que te ofrezca ese producto para arreglar la avería.

No obstante, termino con lo mismo que he dicho en mi anterior intervención. Me sorprende, me imagino que usted necesita meses y meses para estudiarse la Cuenta General, que ya el 11 de julio del presente año, cuando se debatió en este caso y se dio la dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017, en el turno de intervenciones, en este caso por mi persona se preguntó que si algún concejal desea intervenir o tenía alguna duda al respecto, a lo que en este caso ningún concejal intervino; me imagino que porque ustedes tardan mucho en leerse, en este caso, la Cuenta General, y han necesitado de julio a diciembre para poder ver, en este caso, que hay un reparo en la Cuenta General.

No obstante, vuelvo a insistir, Cuenta General que cierra con un superávit de 3 millones de euros y que nos está permitiendo, en este caso, hacer inversiones financieras sostenibles dado que el remanente de Tesorería en estos momentos va por 6.800.000 euros.

Sr. Alejo, no tiene usted el turno de palabra.

Yo sé que según viene el agua pues defendemos a unos o a otros, pero le recuerdo que la intervención la cierro yo y que el turno de palabra es mío.

Se somete a votación el quinto punto en el orden del día.

(Murmullos).

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver. Quería solicitar que no se tuviera en cuenta mi voto. Sé que no existe incompatibilidad con el tema de la Cuenta General, pero sí por la derivación que se ha tenido sobre un punto concreto del tema de las ferreterías. Que conste que yo no voto. Nada más.

Sr. Presidente: Yo, principios éticos, cada uno sabrá el principio ético, pero también hay una cosa que se llama responsabilidad y que se está votando una Cuenta General, y que en este caso no se ha nombrado a ningún familiar, a ningún negocio con nombre y apellido. No obstante, que conste en acta y si no quiere votar que no vote.

Como digo, se vota la Cuenta General del Ejercicio 2017.

¿Votos a favor? 9.

¿Abstenciones? 4.

¿En contra? 2.

Se da por aprobada la Cuenta General.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV, DE REPROBACIÓN DE LA CORONA Y APROBACIÓN DE UN REFERENDUM MONARQUÍA O REPÚBLICA

MOCION DEL GRUPO SÍ SE PUEDE! ACSMV

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 21 de noviembre de 2018:

"MOCIÓN REPROBACIÓN DE LA CORONA Y PETICIÓN DE UN REFERÉNDUM MONARQUÍA O REPÚBLICA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTÍN DE LA VEGA

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey durante la Diada. La justicia europea considera que esa actuación fue "una expresión simbólica de la crítica política" y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al contrario, han de permitir un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se tratan de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es "la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas" añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011- la "gran importancia" que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a "la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática". Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que "todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política".



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Recientemente el Parlament de Catalunya ha aprobado una resolución para reprobar el comportamiento del Rey por su discurso tras el 1 de octubre de 2017, donde alentó la confrontación y la tensión y, envolviéndose en una Constitución que ya no representa a toda la sociedad, se puso en la primera línea del bloque reaccionario. Una irresponsable actitud que estuvo acompañada de un tono bronco e indeseable. A esta reprobación se le ha unido la del Ayuntamiento de Barcelona.

Ante el acuerdo del Parlament, el Consejo de Ministros acordó pedir al Consejo de Estado que emitiera con urgencia su dictamen preceptivo para impugnarlo ante el Tribunal Constitucional, pues el Gobierno consideraba "políticamente inaceptable" la proposición aprobada. A pesar de que el Consejo de Estado ha recomendado no acudir al Tribunal Constitucional, declarando que el Parlament es libre de hacer juicios políticos, el Gobierno lo ha desoído y anunció el pasado 26 de octubre que interpondrá un recurso contra el Parlament.

Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario entre Unidos Podemos y el Gobierno se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona, así como recientemente ha sido aprobada a trámite en el Congreso una ley de protección de la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo.

Por otra parte los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta Cámara la aprobación de una Comisión de investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito, D. Juan Carlos de Borbón.

A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos, pues la inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno-, el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición. En ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por último, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre Monarquía y República.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PRIMERO: INSTAR al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa Real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

SEGUNDO: RECHAZAR Y CONDENAR el posicionamiento del Rey Felipe VI y su intervención en el conflicto catalán, así como su justificación de la violencia por parte de los cuerpos policiales el 1 de octubre.

TERCERO: REAFIRMAR el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía.

CUARTO: INSTAR al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente, y sobre quien recaen indicios suficientes de delito.

QUINTO: INSTAR al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República.

SEXTO: COMUNICAR este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados."

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

A continuación el Concejal del Grupo Socialista D. Sergio Neira Nieto, da lectura a la enmienda que presenta su grupo a la referida moción presentada mediante escrito con registro de entrada número 11566 de 28 de noviembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA RELATIVA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE RELATIVA A LA REPROBACIÓN DE LA CORONA Y PETICIÓN DE UN REFERÉNDUM MONARQUÍA O REPÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente enmienda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Sí se puede! ha presentado ante el Pleno Municipal una moción en la que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

"1. INSTAR al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa Real de los artículos 490.3 y 497 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos".

"2. Rechazar y condenar el posicionamiento del Rey Felipe VI y su intervención en el conflicto catalán, así como su justificación de la violencia por parte



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

de los cuerpos policiales el 1 de octubre".

"3. Reafirmar el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía".

"4. Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente y sobre quien recaen indicios suficientes de delito".

"5. Instar al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República".

A este respecto, el Grupo Socialista no apoyará esta moción al coincidir con una campaña del soberanismo catalán contra la monarquía y que no plantea una voluntad de regeneración democrática sino un ataque al Estado apoyado en la proclamación unilateral de independencia.

En su lugar, planteamos la siguiente enmienda, tratando de respetar las diferencias de cada uno con el fin de avanzar hacia una España más justa, buscando espacios de coincidencia para la regeneración democrática y la reforma constitucional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente ENMIENDA:

PRIMERO. INSTAR a las Cortes Generales a modificar los artículos del Código Penal que hacen alusión a los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona para reforzar el derecho a la libertad de expresión y que los ciudadanos puedan discutir y cuestionar libremente lo que estimen conveniente dentro del marco constitucional y del Derecho internacional.

SEGUNDO. APOYAR el debate parlamentario que propicie una reforma constitucional que aborde cuestiones como la inviolabilidad del Jefe del Estado y garantice un amplio consenso sobre el modelo democrático de nuestras instituciones."

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se procede a la votación de la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, cuatro votos en contra, de los 4 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA APROBAR la Enmienda anteriormente transcrita.**

En consecuencia, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. INSTAR a las Cortes Generales a modificar los artículos del Código Penal que hacen alusión a los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona para reforzar el derecho a la libertad de expresión y que los ciudadanos puedan discutir y cuestionar libremente lo que estimen conveniente dentro del marco constitucional y del Derecho internacional.

SEGUNDO. APOYAR el debate parlamentario que propicie una reforma constitucional que aborde cuestiones como la inviolabilidad del Jefe del Estado y garantice un amplio consenso sobre el modelo democrático de nuestras instituciones."

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Como digo en todos los casos cuando se presenta una moción y una enmienda, empezará el Partido Popular en el debate, continuará el Partido Socialista y cerrará siempre el debate quien haya presentado la moción, que al fin y al cabo, es la que está incluida en el punto del orden del día.

Por lo tanto, Grupo Municipal del Partido Popular, luego el Grupo Municipal Socialista y terminará el Grupo Municipal de Sí se puede!

Sr. Ocaña, tiene usted la palabra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí, muchas gracias.

Bueno, tengo varias cosas que comentar sobre la moción y sobre la enmienda. El Partido Popular va a rechazar ambas y vamos a dar las razones concretas.

Nos parece una moción que más bien lo que trata es de un debate absurdo, que no nos lleva a nada, ni a mejorar España ni a cosas municipales, que hay, y muchas y muy importantes. Y básicamente lo que nos dice la moción es habladurías de grabaciones de una señorita, de la cual se pueden coger indicios judiciales sin ningún problema, y que se ha tratado en el Congreso de los Diputados y se ha rechazado por parte de la mayoría de la Cámara.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Lo que sí me sorprende es que el partido Sí se puede!, en este caso Podemos, haga alusión a que Naciones Unidas explica que se ejerce incluso la libertad de expresión, que ejercen los cargos políticos de mayor importancia como jefes de Estado o de Gobierno pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política. Y eso lo dicen en España, pero luego en el Congreso de los Diputados votan en contra de condenar en Venezuela la crítica que se hace al Presidente venezolano. Es curioso que Naciones Unidas lleva la razón en España, pero no la lleva en Venezuela. Por lo tanto, defendemos claramente cuál es nuestra postura.

Esto no es más que una moción del partido Podemos, porque ustedes lo que les molesta y lo que le parece a ustedes antidemocrático es todo aquello no les gusta. Porque mire usted, Sr. Alejo, democrático es que la mayoría de la Cámara rechace hacer estas investigaciones que no tienen ningún sentido. Eso es lo democrático. Cuando ustedes tengan la mayoría parlamentaria para hacer las investigaciones, háganlas ustedes.

Me resulta curioso que en el punto quinto en la moción me diga usted “instar al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre monarquía y república”. Sí, Sr. Alejo, cada cuatro años. En cuanto convoque el Sr. Sánchez elecciones, en esas elecciones ya habrá un referéndum sobre la Constitución. Si la mayoría parlamentaria está representada por representantes políticos constitucionalistas y monárquicos, tenga usted por claro que ya ha habido un referéndum. Usted lo único que está haciendo, y todo su partido, es hacer un acoso y derribo contra la monarquía, porque para ustedes es un escollo muy importante para no llegar al objetivo final que tienen ustedes, que es ser una nueva Venezuela. Y esa es la gran verdad.

Y en cuanto al Partido Socialista, pues creo que lo he comentado alguna vez. Nos mete una moción, una enmienda, perdón, en la que ni se postulan por un lado ni se postulan por el otro. No queda muy claro, lo deja en abierto. “Vamos a hacer un debate parlamentario, en Barcelona diremos a lo mejor algo más republicano, en Madrid algo más monárquico”. No lo tenemos claro. Alguna postura muy típica socialista, muy típica socialista.

Lo que sí me sorprende es que en el primer punto de la enmienda nos diga: “Instar a modificar artículos del Código Penal por sentimientos religiosos e injurias a la Corona para reforzar el derecho a la libertad de expresión”. Y lo mejor es que dice “que los ciudadanos puedan discutir incursionar libremente lo que estimen conveniente dentro del marco constitucional y el Derecho internacional”. Pues miren, señores socialistas, no hay nada más constitucional del Derecho internacional que nuestro Código Penal. Y en el Código Penal, capítulo cuarto, sección segunda a la que se refieren ustedes, habla de los delitos al ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas, aprobadas y constitucionales. Por lo tanto, ya tenemos recogidos en los artículos del Código Penal todo aquello que ustedes hablan de los inconvenientes del marco constitucional.

Y el debate parlamentario que propicie una reforma constitucional, eso en todo momento el Partido Popular ha estado abierto a que existan modificaciones en nuestra Constitución, sin lugar a dudas. Eso sí, con una representación mayoritaria



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

en la Cámara del Congreso de los Diputados, que a día de hoy pues no tenemos la suerte de tener varios partidos.

Por lo tanto, creo que es una moción y una enmienda que no nos lleva a nada y que lo único que queremos es postularnos claramente si queremos ser republicanos, constitucionalistas, si no queremos monarquía, pero queda definida la postura de cada uno del grupo parlamentario o grupo municipal en este caso, que queda claro lo que quieren ustedes, queda claro lo que dice el Partido Socialista, que es sol y nubes y noche y día a la vez. Y el Partido Popular nunca apoyará una moción como esta.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias.

Bien, hemos presentado la enmienda a la moción planteada por el Grupo Sí se puede! tanto por lo que ya hemos comentado de la enmienda como un poco por los acuerdos que se adoptan o que se plantean adoptar.

El primero de los acuerdos, que es el de instar al Gobierno a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa Real de los artículos que se refieren del Código Penal, yo creo que a este respecto desde el Grupo Socialista consideramos que debemos ser leales a los acuerdos adoptados y no usar los ayuntamientos para cuestionar su contenido o interpretar su contenido sin acuerdo con la otra parte. Concretamente me refiero al acuerdo adoptado entre el Gobierno y Unidos Podemos, que hace referencia a modificar los citados artículos y no a derogarlos. De hecho, en la moción, en la parte expositiva, habla de ese acuerdo, habla de la modificación, pero luego en la parte dispositiva lo que propone es la derogación.

Pues bien, creo que es preciso también afirmar que el Gobierno no puede, de ninguna manera, derogar o aprobar leyes, especialmente una ley orgánica tal y como se plantea en esta moción. Por tanto, consideramos que resulta incoherente reclamar una democracia de mayor calidad, con más separación de poderes y más derechos para los ciudadanos, y a la vez plantear, como hacen ustedes, que el Gobierno tenga un poder casi absoluto sobre las leyes que deben garantizar esos derechos.

Sobre el punto segundo, en el que hablan sobre rechazar y condenar el posicionamiento del Rey y su intervención en el conflicto catalán; bien, al margen de que compartimos que la actuación policial que dictó el anterior Gobierno del Partido Popular fue absolutamente inoportuna y fue absolutamente desproporcionada, este punto es idéntico al recogido en el apartado 15.c) de la resolución emitida por el Parlamento de Cataluña, por lo que entendemos que, en ningún caso, vamos a fortalecer ni vamos a apoyar cualquier planteamiento de la campaña soberanista que provoque añadir una crisis política a la crisis territorial. Cuestión que, además, desaprueba una mayoría de ciudadanos, sean monárquicos o sean republicanos.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Respecto al punto tercero, de reafirmar el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca como la monarquía, los ayuntamientos no tenemos competencia para decidir la forma del Estado, por lo que apoyar este punto lo único que iba a suponer es un brindis al sol, que poco o nada tiene que aportar al debate y consideración de las políticas municipales, que en primera instancia es lo que nos atañe a esta Administración.

Por tanto, entendemos que el lugar en el que se deben plantear este tipo de posicionamiento son las Cortes Generales, en las que precisamente a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista se abrió en el año 2017 una comisión de evaluación del modelo territorial, de cara a una reforma constitucional y en la que el Grupo Unidos Podemos se negó a acudir, mientras que, como podemos apreciar, traslada sus propuestas a foros que no tienen competencia para abordarlas, mientras se excluye de las que sí lo tienen.

El punto cuarto, que hablan ustedes de instar al Gobierno y al Congreso a que se permita investigar a Juan Carlos de Borbón, los letrados de las Cortes Generales han advertido que no es factible una comisión de investigación relativa al reinado de Juan Carlos I, dado que los hechos que desean investigar se cometieron mientras era inviolable como Jefe del Estado. A este respecto, la Constitución y las leyes no permiten la aplicación retroactiva de las normas por violar la seguridad jurídica de los ciudadanos, sean quienes sean.

Compartimos, compartimos, eso lo tenemos que decir también muy claro, la apreciación de que toda presunta actuación, al margen de quien la haya cometido, que pueda haber afectado o perjudicado al interés general del Estado y a sus ciudadanos, puedan ser investigados, pero no pidiendo que las Cortes o cualquier otro órgano actúen al margen de las leyes. A este respecto, desde el Grupo Socialista siempre hemos considerado necesaria una reforma constitucional que abarque la inviolabilidad del Jefe del Estado. Y es algo que continuamos planteando.

Y el punto quinto, en el que instan al Gobierno a convocar un referéndum según la Constitución, para sustituir la monarquía por una república, sería necesaria una reforma agravada según el artículo 168, que exige una mayoría de dos tercios en el Congreso y en el Senado, la disolución de las Cortes, la ratificación de la decisión por las nuevas Cortes, un estudio de la propuesta y una nueva aprobación por dos tercios de cada Cámara, y finalmente, un Referéndum Nacional. Es decir, al margen de estar de acuerdo o no con el fondo de la propuesta, ni el Gobierno puede convocarlo ni puede ser convocado sin pasar por este procedimiento, tal y como ya ha afirmado el Tribunal Constitucional en diversas sentencias.

En este sentido, plantear una reforma del sistema político que no puede prosperar solo conduce a una frustración colectiva, como ha sucedido en Cataluña con el proceso soberanista. Por esto, la Reforma Constitucional debe producirse por consenso.

Y en lo que se refiere a la intervención realizada por el portavoz del Grupo Popular, solamente estoy de acuerdo en una apreciación, y es que yo creo que hay



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

asuntos mucho más importantes para debatir en este Pleno, cuestiones municipales mucho más importantes para debatir en este Pleno, al margen de la libertad que, evidentemente, tiene cada grupo político para plantear los temas que considere oportuno.

En lo demás, pues mire, cuando planteamos la modificación del Código Penal, en ningún caso se está hablando de si es constitucional o si no es constitucional el Código Penal. Evidentemente lo es. Pero también entendemos que hay diversos aspectos de ese Código Penal que socialmente no son bien vistos, y que, por tanto, debería proceder, a nuestro entender, a una modificación, como ya hemos explicado.

Y ya por último, como veo que le preocupa mucho cuál es la postura del Grupo Socialista, porque en Cataluña tiene una postura, en Madrid tiene otra, y que dice que es una postura muy socialista, pues mire, yo diría que es una postura muy popular, porque eso mismo que usted está diciendo sobre nuestra indefinición es lo que ustedes vienen haciendo durante toda la legislatura en este Pleno. Y es que en seis de cada 10 propuestas su sentido del voto es la abstención. Por tanto, Sr. Ocaña, no me venga usted a criticar la indefinición cuando ustedes no se han mojado en prácticamente nada en esta legislatura.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo, tiene el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Empezaré contestando al Grupo Socialista.

Vamos a ver. Sobre el punto primero, muy sencillo, se llama Decreto Ley. Y luego son ratificados por las Cortes, que es como se va a gobernar a partir de ahora en caso de que no haya Presupuestos. Entonces, bueno, yo creo que no haya ningún problema en que se apruebe.

Lo segundo, lo de rechazar y condenar, que dice que es un posicionamiento que salió en el Parlamento Catalán. Efectivamente, salió del Parlamento Catalán desde una propuesta de En Comú-Podem y Podemos en Cataluña, tirando abajo la que presentaba el PDECAT. Con lo cual, decir que esto es un poquito así soberanista pues deja de ser.

Lo que está claro es que el Rey actuó mal, actuó mal en el conflicto, echando más gasolina a un fuego encendido. Y creemos que, bueno, que hay que reprobarlo y decirse lo que no está bien lo que hizo el Monarca en ese momento.

Lo de... Sobre el punto tercero, decir que los ayuntamientos... No, no. Vamos a ver. Lo que pone es "reafirmar el compromiso con los valores republicanos". No decimos que queramos la República sino que este Pleno reafirma su compromiso con los valores republicanos. Yo sé que a vosotros os cuesta, os cuesta reafirmaros como republicanos, porque sois republicanos en la intimidad, como Aznar hablaba catalán. Pero lo que dice el punto concretamente es reafirmarse en los republicanos.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Nosotros somos republicanos, creemos en esos valores y nos reafirmamos en ellos. Vosotros no. No pasa nada. Ya lo sabemos.

En el punto cuarto, has tenido una maldad, porque lo que dice el punto cuarto no es que el Congreso investigue cuando el rey era inviolable. No, no. Lo que decimos es a partir del año 2014, cuando dejó de ser inviolable. Y creo que, hombre, que una persona que ha tenido la responsabilidad de ser Jefe de Estado pues debería, por lo menos, dar la cara para con sus ciudadanos y explicar si esas grabaciones son ciertas, si no son ciertas, si ha robado, si ha sido, pues bueno, un señor que se ha dedicado al comisionismo internacional con algunas monarquías de dudosa reputación, como puede ser la saudí, un gran país democrático que le gusta mucho al Partido Popular, no así Venezuela, Arabia Saudí le tiene que gustar muchísimo.

El quinto, instar al Gobierno a convocar un referéndum. Sí, será difícil de convocar. Tendrá unos trámites, llevará unos pasos. Pero bueno, se insta al Gobierno a que lo convoque. ¿Que es complicado? Pues claro que es complicado.

En definitiva, yo creo que lo que pedimos y lo que está pidiendo el Grupo Unidos Podemos, que es Podemos e Izquierda Unida, se lo recuerdo al Partido Popular, con las mareas, con EQUO; es decir, es un conglomerado de partidos de izquierdas bastante importante, mucho más que solamente Podemos, yo sé que os gusta nada más que decir Podemos, pero bueno, somos muchos, son muchos más partidos. Creo que, bueno, que lo que pedimos es tan sencillo como que se vote un referéndum y que el pueblo decida de una vez si queremos Monarquía o si queremos República. Así de claro.

En cuanto a Venezuela, es decir, el Partido Popular: vamos a ver, vamos a ver, porque vamos, no es ser republicanos o constitucionalistas. Te recuerdo que la República también tenía Constitución. Muchísimo mejor que la que hay ahora. Entonces es: ser republicano o ser monárquico; porque las Repúblicas también tienen Constitución, ¿vale? No tienen nada que ver unas Elecciones Generales con un Referéndum, entre otras cosas porque en las Elecciones Generales se decide no la forma de Gobierno ni del Estado sino las políticas a aplicar por cada uno de los partidos y cada una de las propuestas. Donde hay partidos que pueden ser más o menos de izquierdas, o ser incluso de derechas y ser republicanos, como pasó en 1931, que la República que vino a España en aquel momento, además por parte de los ayuntamientos, esa es la importancia que tienen los ayuntamientos, que ya pasó una vez que trajeron la República, vino de parte de partidos de izquierdas y de derechas. No pasa nada. Si las Repúblicas también las hay de derechas, y muy de derechas, mire Estados Unidos.

Sobre el tema de que si nos gusta Venezuela: de verdad, que tengáis que recurrir siempre a lo mismo, puf, es que ya, ya cansa. Es igual que si yo te digo "a ti te gusta Arabia Saudí". Pues bueno, ¿qué quieres que te diga? Que si no reprobamos los derechos humanos en Venezuela o sí los reprobamos. Tampoco los reprobáis vosotros en Haití, por ejemplo. Un país muy capitalista. Lo que sí está claro es que vosotros tampoco tenéis claro lo que sois. Muchas veces habéis dicho aquí que sois liberales. Yo recuerdo cómo vino el sistema liberal y cómo vino el



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

capitalismo, ¿eh? Cortando cabezas de Monarcas. Entonces, bueno, que digáis que sois liberales y monárquicos a la vez también es un poquito chocante.

Nosotros lo que pedimos es, bueno, una moción. Creemos que Juan Carlos de Borbón tiene que dar explicaciones en el Congreso, no de lo que hizo cuando era Rey, ya mangó lo suficiente, sino de lo que hizo cuando dejó de ser Rey, cuando claudicó.

Además, creemos que el sentido más democrático de un país es la República, donde ningún ciudadano está por encima de otro, donde cualquiera puede llegar a ser Jefe del Estado, donde no es necesario el acceso a la Monarquía por fecundación sino por votación, donde yo a mi hijo le pueda enseñar a hacer el saludo para llegar a ser Jefe del Estado.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña, última intervención.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias.

Pues mire, Sr. Alejo, menos mal que España es una Monarquía después del desafío independentista en Cataluña. Y sí, salió el Jefe del Estado a dar un discurso a todos los españoles porque se estaba violando la Constitución y el Estado de Derecho en este país. Y si podíamos suponer que iba a salir adelante esa independencia, en ese momento la Constitución muere, en ese momento el Estado de Derecho muere y en ese momento lo que existe aquí, que es lo que ustedes quieren, es una revolución absoluta.

Mire, Sr. Alejo, menos mal que el Jefe del Estado actuó y menos mal que tranquilizó al resto de españoles, que sí le afectan las decisiones que ocurren en Cataluña. Y se estuvieron y se violó el Estado de Derecho y la Constitución aquel día. Por eso salió el Jefe del Estado. Esa es una de sus funciones: garantizar el cumplimiento de las leyes, el cumplimiento del Estado de Derecho y el cumplimiento de la Constitución. Esa era su labor y por eso salió en representación de todos los españoles.

Y mire, si lo que usted pretende es que los grupos políticos se manifiesten sobre república o monarquía, lo que tienen que hacer los grupos políticos, y mire, ustedes lo hacen, es poner en programa electoral y que sea uno de los motivos por los que la gente les vote, para que cuando tenga usted representación mayoritaria en el Congreso de los Diputados plantee legalmente y acorde al Estado de Derecho un cambio de la Monarquía en este país. En ese caso entonces le daré a usted la razón.

Lo que ocurre es que lo que no consiguen en votos lo quieren hacer a base de revolución y de mal meter. Ustedes lo que tienen que hacer al Partido Socialista es que se declaren claramente en un programa electoral si quieren la monarquía o quieren la república. Porque en el Partido Popular lo tenemos muy claro, y más después de lo ocurrido en el tema catalán. Así que cuando ustedes en todos los partidos políticos se declaren en monarquía o en república y saquen mayoría



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

parlamentaria, ustedes plantéense, según establece el Estado de Derecho, ese cambio en la Constitución. Mientras tanto, tienen ustedes que respetar. Igual que tienen que respetar los catalanes el Estado de Derecho, la Constitución, con el Jefe del Estado, el Sr. Felipe VI.

Y en cuanto al Partido Socialista, me resulta curioso que quieran instar una modificación del Código Penal de sentimientos religiosos, cuando lo único que dice el artículo 523 es que toda confesión religiosa que esté inscrita en Ministerio de Justicia e Interior podrá ser castigados por la pena de prisión de seis meses a seis años si el hecho se ha cometido en lugar destinado al culto. Ustedes que van a las misas de las procesiones de este municipio, no sé qué tal verán que vaya alguien, con todo su derecho, a hacer una crítica eclesiástica, religiosa de cualquier tipo, dentro de una misa, y ustedes la defiendan como libertad de expresión.

Hay una diferencia, hay una diferencia bastante clara entre el respeto y..., eh... instar el Estado de Derecho que garantiza la libertad de expresión. Hay una diferencia. Existe el respeto. Y el artículo del Código Penal lo que dice es que no permite las críticas y las manifestaciones dentro de los lugares destinados al culto, sea cual sea la religión, sea cual sea la religión. Por lo tanto, hay una gran diferencia entre libertad de expresión y respeto en todos los ámbitos. Y hemos hablado aquí en este Pleno alguna vez de sobrepasar la línea de la libre expresión, porque la libre expresión tiene límites, como hablé en aquel Pleno. Y por lo tanto, esos límites hay que regularlos y hay que respetarlos. Y no quiere decir que no te dejen una libertad de expresión básica, sino que se actúe con respeto en los lugares correspondientes.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira, última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias.

Bien. Solamente por realizar unas aclaraciones.

Usted dice, Sr. Alejo, que, en fin, que en lo que respecta al punto primero para derogar los artículos del Código Penal se puede hacer a través de Decreto Ley. Eso no es así. Es una Ley Orgánica. Las leyes orgánicas para poder derogarlas o modificarlas requieren de la mayoría absoluta del Congreso. No se puede realizar a través de un Decreto Ley. Lo cual incido, incido más en lo que planteaba anteriormente, de que ustedes presentan una moción disfrazada de regeneración democrática cuando ahora lo que ustedes plantean es unas prácticas un tanto absolutistas de que por Decreto Ley hay que reformar o hay que derogar Leyes Orgánicas. Miren, no. Vamos a respetar, vamos a respetar los procedimientos. Si se exige una mayoría absoluta, vamos a tratar de conseguir esa mayoría absoluta para poder cambiarlo. Y además, insisto también, que ustedes lo que están proponiendo en esta moción que ha presentado Izquierda Unida en otros ayuntamientos, es derogar estos artículos del Código Penal cuando en la parte dispositiva lo que proponen es modificar, cuando en el acuerdo llegado entre el Gobierno y Unidos Podemos, lo que proponen es modificar los artículos del Código Penal que hacen



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

alusión a los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona. Página 40 del acuerdo Presupuestario llegado entre el Gobierno del Partido Socialista y Unidos Podemos.

En lo que respecta a la preocupación del Partido Popular por nuestra asistencia a las misas y procesiones y sobre qué nos parece que alguien pueda llegar allí y criticar: mire, evidentemente nos parecería fatal. Es decir, cada uno, el que quiera ir a misa o procesión que vaya, y que vaya, por supuesto, con respeto, con respeto a los que van allí y a lo que ello significa. Pero de ahí a meter a la cárcel a alguien por criticar algo, yo creo que hay un abismo, Sr. Ocaña. Yo creo que hay un abismo y eso es precisamente lo que planteamos modificar. Desde luego, no apoyamos ese tipo de comportamientos que se pueden dar en cualquier lugar, pero de ahí a meter a la gente a la cárcel por eso, yo creo que como digo..., vamos un abismo total.

Y por último, para cerrar mi intervención, sí quería añadir una reflexión. Por supuesto, partiendo de que como decía anteriormente cada grupo político tiene la libertad de presentar cuantas propuestas, mociones, asuntos que consideren oportunos. En el último Pleno estuvimos debatiendo sobre la unidad de España, estuvimos debatiendo sobre la Ley del Régimen Electoral. Hoy estamos debatiendo sobre la Monarquía, ahora vamos a debatir sobre una moción tipo de compra verde. En fin, no está mal, pero yo creo que aquí venimos a tratar una serie de temas y adoptar una serie de acuerdos que inciden en la vida municipal, en la vida de los vecinos de nuestro municipio. Y no creo que estar debatiendo mociones tipo que se presentan en todos los ayuntamientos..., pues en fin, aporte mucho desde luego a la vida municipal; partiendo de que evidentemente están en todo su derecho, y bueno, pues pueden seguir así pero ya digo que no creo que aporte mucho a la vida municipal.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Referido a esto último, Sergio, vosotros presentasteis una moción de instar a instar al Partido Socialista. Es decir, para instar a vuestro grupo político a que inste a la Comunidad de Madrid. Hombre, por favor... Se presentan mociones que son del tipo político para presentar un posicionamiento político y forzar al Gobierno a que tome decisiones. Cuantos más ayuntamientos se posicionen políticamente sobre un tema, más sencillo es. Ese es el sentido que tienen todas estas mociones de calado político. Ya te digo, decir eso cuando vosotros presentasteis una moción que era instar a instar, que el ayuntamiento instase al Partido Socialista a que instase..., hombre, me parece demasiado. También traemos mociones del día a día del pueblo, que también..., se pueden traer las dos cosas. Una cosa no quita, no quita lo otro.

Sobre... Te has centrado demasiado en el tema de instar al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias...; bueno, por hacerlo de alguna manera. Nosotros lo que queremos es que se derogue ese delito. ¿Que en el acuerdo pone el que se modifique? Pues que se modifique. Si tampoco pasa nada. Si lo importante

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

es el resto; lo importante es lo demás, que es rechazar el posicionamiento del Rey. Y ahí cojo con el Partido Popular, que salió a incendiar las calles, salió a incendiar las calles, en lugar de poner un poquito más de coherencia, en lugar de bajar el balón al suelo, que se dice, para paralizar las cosas. Hizo lo que el Partido Popular y Ciudadanos vienen haciendo con el tema catalán, que es tensar la cuerda y seguir tensando. Porque les viene muy bien. Os viene muy bien al Partido Popular y al PDECAT, a las dos derechas, a los dos partidos nacionalistas, unos ultranacionalistas españoles y otros ultranacionalistas catalanes, tapar toda la corrupción que tenéis y toda la mierda. Y por eso, el tema catalán. No seamos hipócritas, es por eso.

Mientras tanto, los ciudadanos catalanes y los ciudadanos españoles tenemos una sanidad cada vez..., que ha ido empeorando poco a poco con el Gobierno del Partido Popular y con el Gobierno del PDECAT. Las dos derechas nacionalistas, catalana y española. Entonces, ¿qué interesaba? Tensar la cuerda. Que haya otro motivo. Que la gente no mire la educación, que la gente no mire la sanidad, que la gente no mire lo del día a día, que no mire el salario mínimo que cobra, que es una mierda; que la gente se centre en el muy español y en el muy catalán. Y eso es lo que ha llevado a los dos partidos, de un sentido y de otro, a tensar tanto la cuerda y sacar al señorito, al Monarca, aquí al figurín, a incendiar un poquito más las calles, aquí al figurín a incendiar un poquito más las calles.

Y además, fíjate que la hemos presentado con respeto: En esta moción no le he llamado putero al Rey; el otro día se lo llamé; en esta todavía no. Entonces respeto, estamos teniendo respeto y democráticamente, por eso traemos las mociones. No se trata de una revolución, eh, que es una moción. Una moción para cambiar las cosas que vemos que no nos gustan. Y se llevan las mociones democráticamente, democráticamente y con respeto a la Constitución porque se hace de forma constitucional para cambiar esa misma Constitución que no nos gusta y que tiene mecanismos, y que a nosotros, desde este grupo político, además, prometimos por imperativo legal. No nos gusta la Constitución, la queremos cambiar por una Constitución más justa. Así de sencillo. Y utilizamos resortes democráticos. Y uno de esos resortes democráticos son las mociones en los ayuntamientos, que, como digo, sirven para presionar a que se hagan cambios desde otras instancias.

Por lo demás, nosotros seguiremos siendo republicanos, orgullosos de ser republicanos, y además, reafirmando nuestro compromiso republicano, al contrario que el Partido Socialista y al contrario que el Partido Popular, que es muy monárquico y se sigue reafirmando monárquico.

Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se va a someter a votación primero la enmienda de sustitución a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Socialista. En caso de prosperar la enmienda no habría que votar la moción del Grupo. Y si no prospera la enmienda pues habría que votar la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Por lo tanto, ¿votos a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Socialista? 9.

¿Abstenciones? 3.

¿En contra? 4.

Por lo tanto, se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ACSMV, SOBRE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio de fecha 21 de noviembre de 2018, que textualmente dice lo siguiente:

"MOCIÓN SOBRE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE QUE PRESENTA SÍ SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los ayuntamientos, la administración más próxima a los ciudadanos, deben jugar un papel básico en la adopción de buenas prácticas que además de contribuir directamente a la preservación del medio ambiente, supongan un ejemplo de buen gobierno.

Desde Sí se puede! Planteamos una iniciativa dirigida a la adquisición de servicios y productos ecológicamente responsables, realizando una contribución a la competitividad y al desarrollo sostenible.

Compra verde significa integrar la componente ambiental en la toma de decisiones que afectan a compra de bienes y contratación de servicios. La compra verde es un potente instrumento para mejorar las condiciones medioambientales e incluso para reducir el gasto público y en el caso de las Administraciones supondrá además un factor de arrastre para otros sectores y para la ciudadanía, e incluso una notable contribución a la reducción de los diferentes problemas ambientales.

Se estima las compras públicas europeas representan un 16% del PIB, y sólo en España las previsiones indican que alcanzará un 28% este año. En vista de estos datos, el impacto de adoptar criterios verdes en el suministro, por ejemplo, de madera, ofimática, energía o alimentación, podría ser crucial para la sostenibilidad medioambiental de la UE.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Se estima según un reciente informe sobre 'compra verde' de la Comisión Europea que si todas las Administraciones de la UE apostaran por las energías renovables, se recortarían las emisiones de dióxido de carbono en 60 millones de toneladas (un 18% del compromiso de Kioto), y se restarían otras 830.000 si optaran por ordenadores más eficientes. Igualmente, si todas las Administraciones instalaran sistemas de ahorro de agua en los servicios de sus edificios, el consumo se reduciría en 200 millones de toneladas, el equivalente al 0,6% del consumo doméstico total en la Unión.

EN TAL SITUACIÓN, Y BAJO EL PRISMA DE PENSAR GLOBALMENTE Y ACTUAR LOCALMENTE, SÍ SE PUEDE! SAN MARTÍN DE LA VEGA INSTA AL PLENO MUNICIPAL A ADQUIRIR LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. El Ayuntamiento se compromete a **TRABAJAR** en el desarrollo paulatino de una política de compras verdes para la adquisición en sus contratos de suministro de productos con etiquetado ecológico o de aquellos productos que en su proceso de producción no contengan sustancias peligrosas o tengan un menor impacto sobre el medio ambiente como el empleo de productos reutilizados o reciclados, el empleo de productos que generen menos residuos y sean más eficientes energéticamente, etc.

2. El Ayuntamiento se compromete a **UTILIZAR** criterios ambientales en los pliegos de las cláusulas administrativas que se aprueben para la adjudicación de los concursos de consultoría, asistencia, obras y servicios que deberán integrar los aspectos ambientales en su realización (reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, reducción en la generación de residuos, utilización de materiales reciclados, etc.), así como para las empresas que optan a ofrecer servicios a las que se las valorará entre otros méritos por estar en posesión de sistemas de gestión medioambiental (EMAS, ISO-14000).

3. El Ayuntamiento se compromete en las obras de rehabilitación o reforma y en el mantenimiento de las instalaciones, equipos y vehículos, a **INCORPORAR** las tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético y, en general, al mantenimiento de los mismos desde un punto de vista ambiental (utilización de energías renovables, gestión de residuos, dispositivos ahorradores de agua, eficiencia energética).

4. El Ayuntamiento **PARTICIPARÁ** en la formación y sensibilización de los funcionarios y personal, para implantar hábitos y buenas prácticas ambientales en el funcionamiento de la administración.

5. El Ayuntamiento se compromete al **DESARROLLO** de campañas de educación para aumentar la sensibilización hacia la "compra verde" con el objetivo de aumentar la sostenibilidad en general de las compras de los ciudadanos.

6. El Ayuntamiento se compromete a **POTENCIAR** cuantos acuerdos voluntarios sean necesarios con los agentes económicos para fomentar la adquisición de productos ecoeficientes para los funcionarios y ciudadanos."



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y de los 4 cuatro Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA APROBAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Comienza el debate de la moción .Empezará el Grupo Municipal Popular, luego el Partido Socialista y terminará el representante del Grupo que ha presentado la moción.

Sr. Ocaña, ¿desea usted intervenir? Tiene la palabra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

El Grupo Popular va a votar a favor de la moción porque creo que es una moción de aplicación de prácticas de buenas intenciones. Y además en sus puntos, bueno, pues no refleja ni condiciones ni necesitaría requisitos técnicos para poder acometer. Y además, habla de trabajar en un desarrollo paulatino, es decir, poco o no.

No nos parece mal que el ayuntamiento poco a poco se vaya poniendo a trabajar en estos criterios ambientales, porque lógicamente el futuro medioambiental es algo que tenemos que mirar con mucho cuidado y con mucho detenimiento, ya que el planeta tiene los recursos limitados y nos los estamos cargando poco a poco.

Y sí me gustan sobre todo los puntos de formación, sensibilización y desarrollo de campañas de educación, que creo que es el futuro por el cual debemos trabajar y que todo el mundo sea consciente de los problemas medioambientales que puede tener el planeta.

Vuelvo a reiterar que es una aplicación de prácticas de buenas intenciones, que no obliga a nada, y que, por lo tanto, creo que es asequible y se puede llevar a cabo.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira, su turno.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, una normativa que ya se encuentra relacionada con la política europea de compra pública verde y que se enmarca dentro de los criterios de la Estrategia Europea 2020, basándose en el desarrollo innovador, la integración social y la sostenibilidad medioambiental. Con esta ley lo que se pretende es garantizar el uso con más racionalidad económica de los fondos públicos, teniéndose en cuenta que la contratación pública en España a día de hoy corresponde al 20 % del producto interior bruto.

En este sentido, esta ley ya establece la obligación de diseñar unos criterios de adjudicación que incluyan criterios medioambientales, criterios sociales e innovadores que permitan ir más allá del precio y obtener obras, suministros y servicios de gran calidad y en línea con las políticas sociales medioambientales de innovación en Europa y en distintas regiones. Concretamente, por ejemplo, se plantea la inclusión de criterios cualitativos, como por ejemplo, la calidad, en el que se incluye el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones. También, como digo, plantea la inclusión de características medioambientales como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero, el empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato, así como mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

¿Qué quiero decir con esto? Que lo que ustedes están planteando en esta moción es que el ayuntamiento cumpla con una ley a la que está obligado ya a cumplir desde el mes de marzo. Esta moción, decía anteriormente que es una moción tipo porque yo la he visto en otros ayuntamientos, que la han presentado en el año 2016, en el año 2017, algo coherente porque no estaba en vigor esta ley, seguramente no estaría ni proyectada. Por tanto, como iniciativa, evidentemente, es una buena iniciativa. Pero venir en noviembre de 2018 a proponer algo que ya la ley te exige desde el mes de marzo..., en fin, no sé, lo veo un poco contraproducente. Al margen de que evidentemente las iniciativas son favorables, pero como digo, aunque no quisiéramos, aunque no quisiéramos es que tenemos que aplicarlas.

Eso con respecto a los dos primeros puntos. Con el resto de puntos evidentemente sí estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo...

Lo que sí me sorprende es que, por ejemplo, en el punto tres, ustedes planteen obras de rehabilitación, de reforma o mantenimiento de instalaciones incorporando tecnologías eficientes, y sin embargo, cuando lo planteamos y cuando venimos al Pleno municipal con un proyecto, como por ejemplo, la instalación de tecnología LED en el alumbrado público, ustedes voten en contra. No entiendo muy bien cómo ustedes proponen aquí que se haga, pero cuando se plantea hacer ustedes lo rechazan.

En fin, yo creo que entran ustedes en una serie de contradicciones que tienen difícil explicación. Más que nada porque si tan de acuerdo están en plantear esta



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

serie de incorporaciones al municipio, que evidentemente son muy beneficiosas, desde luego no tiene explicación ninguna luego, a la hora de la verdad, rechazarlas.

En cuanto al resto de puntos, evidentemente, todo lo que se refiere a formación, todo lo que se refiere a concienciación, por supuesto que siempre es positivo. En lo que se refiere a concienciación desde el ayuntamiento hemos tratado de poner en marcha, hemos puesto en marcha diversas iniciativas, como por ejemplo, la instalación de contenedores de reciclaje en los centros municipales, como por ejemplo, una campaña de concienciación de reciclaje que ha sido repartida en todos los domicilios, o mañana mismo se van a desarrollar talleres de reciclaje en los colegios públicos.

Por tanto, yo creo que, evidentemente, todo lo que se refiere a la concienciación es positivo. Nuestro voto va a ser la abstención no porque estemos en desacuerdo con la propuesta sino porque, como digo, al final lo que ustedes están planteando es una proposición que ya se viene aplicando desde el mes de marzo de 2018. Por tanto, como digo, nos abstendremos porque es algo que ya se está realizando.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bien.

Vamos a ver. Nosotros lo que planteamos es que, aparte de la compra verde, como dije en principio, tiene que empezarse a aplicar, de momento no se está aplicando, son una serie de intenciones para que el ayuntamiento avance, avance en cuanto a distintos hábitos y prácticas que tienen importancia; además, además de..., además de ser beneficiosos para la sociedad en general.

Desde Sí se puede! esta es la octava moción que presentamos en este ayuntamiento, en lo que llevamos de legislatura, en relación al tema ecológico y al tema de medio ambiente. Mociones como la protección de los caminos y la usurpación de nuestro municipio, que fue aprobada y no se ha hecho nada, pese a ser aprobada, en toda la legislatura; mociones como la implantación progresiva del modelo de residuos cero que presentamos en este ayuntamiento y que fue, y que fue rechazada. Es decir, una serie de mociones que completan esta última, en un proyecto de medio ambiente que teníamos diseñado desde el año 2015 cuando nos presentamos a las elecciones. Entonces, bueno, evidentemente se solapan algunas cosas, e incluso, el tema de..., incluso en la realidad algunas veces hasta nos supera. Por eso, bueno, estos dos puntos son los que hay ahora mismo, pero como no dejan de ser..., caen ahora mismo dentro de la normativa ya a aplicar, pero no deja de ser una serie de intenciones para también un poquito recordar lo que tenéis que ir haciendo, que no se está haciendo.

En cuanto a por qué votamos en contra, pues porque iba en un paquete de otra serie de medidas y no era una medida aislada. Cuando empecéis a sacar las medidas económicas una por una para votarlas sesgadamente, pues podemos hablar. Entonces votamos en contra de que cogieseis el dinero que os ahorráis en los trabajadores municipales y lo implantaseis en una serie de cosas que no



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

estábamos de acuerdo en muchas de ellas. Y también votamos en contra porque en la Comisión no sabíais ni qué colegios ibais a hacer; porque lo preguntamos a la Comisión y no lo sabíais. Y en la misma proposición tampoco aparecían los colegios. Ese fue el voto en contra en cuanto a la tecnología LED, de poner en los colegios. Teniendo en cuenta también que vosotros todas las implantaciones que estáis haciendo son con base en talonario, en base a comprar y a poner en marcha cosas. Nosotros hemos propuesto cosas tan sencillas como ir a la implantación progresiva de residuo cero. Coste: cero. El sistema EURONET 50-50, coste: cero. El tema, por ejemplo también, del ahorro de consumo energético; coste: cero. Incluso, un beneficio del 20 % para el pueblo.

Entonces ya, como os decía al principio, esto responde a un proyecto de medio ambiente que era el que llevamos en el programa electoral además, que es el que estamos aplicando el municipio. Ni más ni menos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña. Sr. Neira, ¿desea intervenir?

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bien.

Yo creo más bien que la realidad le supera, lo que le supera es el corta-pega de estas mociones que les envían por correo electrónico y que ustedes presentan a capón y que no se molestan ni en revisar si son factibles, si no lo son o si ya hay una ley que obliga a los ayuntamientos, como a todas las Administraciones Públicas, a aplicar lo que ustedes, varios meses después, proponen que se aplique.

Y además, ustedes dicen que han propuesto la octava moción, que han presentado ya ocho mociones. Habrán sido ocho y podrían haber sido 16 o 20. Si luego la cuestión es que las mociones sirvan para algo, que no sea como esta, porque esta, a efectos prácticos, no sirve para nada, entre otras cuestiones porque, repito, ya hay una ley desde el mes de marzo que nos obliga a aplicar lo que ustedes están proponiendo.

Y además, es que usted dice que es que no se está aplicando. Es decir, hay una ley que nos obliga y está diciendo que no se está aplicando.

Mire, yo le invito que al margen de que usted se revise las mociones que le llegan tipo por correo, que usted se revise los pliegos que se han puesto en marcha desde el mes de marzo y compruebe si se está aplicando o no, porque ya le digo yo que sí. Entre otras cosas porque estamos obligados, evidentemente.

Y en lo que se respecta a ese paquete que usted dice: mire, lo primero, las inversiones financieramente sostenibles no salen del dinero de los trabajadores. Yo entiendo que queda muy bonito decirlo aunque no lleve razón; pero yo creo que en realidad, aparte de esa maldad que existe de decir que sale del dinero de los trabajadores, es que en realidad no tiene usted ni idea de lo que se significan las inversiones financieramente sostenibles y debe de tener algún argumento, aunque



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

sea falso, para poder votar en contra precisamente para no apoyar cualquier propuesta que venga del Equipo de Gobierno por muy positiva y por muy buena, como usted está reconociendo en esta moción, que pueda ser.

Y que, además, teníamos muy claro en qué colegios se iba a invertir esa cantidad para renovar la iluminación de los colegios, entre otras cuestiones porque se le dijo en sesión plenaria, se le dijo en sesión plenaria. Por tanto, no me venga ahora meses después también a decir que no tenemos ni idea, Sr. Alejo.

Yo le invito a que puesto a inventarse argumentos, sea un..., se lo elabore un poquito más de cara a rebatir las cuestiones que planteamos.

Como digo, nos vamos a abstener no porque estemos en desacuerdo sino porque no vemos útil aprobar algo que desde el mes de marzo ya no se nos exige.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): 800.000 euros os habéis ahorrado en trabajadores que no sustituís. De ahí salen las inversiones financieramente sostenibles.

Y efectivamente, lo dijisteis en sesión plenaria. Preguntamos en la Comisión Informativa una semana antes. Nos dijisteis que no teníais ni idea. Otra vez trabajáis a golpe de ocurrencia. Un día te levantas, se levanta uno y dice: "Hoy cambiamos las LED de tal sitio cueste lo que cueste y así decimos que hacemos algo para el tema de ambiente", que se hace, ciertamente, que es bueno, que es positivo, pero dentro de un plan y dentro de un marco.

Nosotros desde que estamos..., desde el 2015 hemos presentado mociones, que dices que no sirven para nada. Moción para la protección, utilización, reversión de las usurpaciones de los caminos del municipio. Aprobada. ¿Qué se ha hecho para aquel acceso de caminos por parte del ayuntamiento que se aprobó? Nada. No habéis hecho nada. Estamos hablando del año 2015, cuando se aprobó esta moción. ¿Qué se ha hecho para solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid que incluya una programación de mayor urgencia para la recuperación y el deslinde de los caminos? Nada. No habéis hecho nada. Y una moción que se aprobó en el año 2015. ¿Qué habéis hecho para establecer en dichas vías, corredores ecológicos, zonas verdes en las proximidades de los pueblos, las cañadas y ofrecer suelo público para acondicionar áreas verdes de expansión y paseos arbolados? Nada. En tres años no habéis hecho nada. Una moción que se aprobó en el año 2015. ¿Qué habéis hecho para promocionar el turismo rural y cultural de las vías pecuarias, que son auténticas rutas culturales? Nada. No habéis hecho nada desde el año 2015. Una moción que se aprobó. ¿Qué se ha hecho para impulsar la creación de espacios deportivos y recreativos y recorrer las vías pecuarias a pie, en bici o caballo? Nada. Desde el año 2015 no habéis hecho nada en esta moción.

Más mociones que hemos presentado: para crear una comisión, una comisión de trabajo para reunirnos, y crear una comisión de trabajo hacia el residuo cero. Una

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

cosa, yo creo, bastante importante. Crear un plan de Gobierno para que San Martín de la Vega gestione mejor sus residuos, encaminados al residuo cero. Dijisteis que no. Dijisteis que no a esta moción, en el año 2016. Dijisteis que no a caminar hacia el residuo cero. Que lo único que proponíamos, fíjate qué locura, que nos juntásemos vecinos, entidades locales, sindicatos, grupos políticos, y empezásemos a plantear un nuevo modelo de gestión medioambiental y de residuos en el municipio. Dijisteis que no. Ese es el problema que tenéis. A golpe de ocurrencia.

Moción para impedir la apertura de las nuevas actividades molestas e insalubres. Dijisteis también que no.

Moción para evitar la instalación de la planta incineradora en las comunidades del sur de Madrid. Ahí dijisteis que sí después de haber faltado previamente a varias reuniones, donde el voto de San Martín de la Vega no se pudo tener en cuenta, para colarnos la incineradora; porque faltasteis a las reuniones de la Mancomunidad del Sur, donde eso se tenía en cuenta. Faltasteis y no estabais allí, donde se decidía que nos iban a poner una incineradora aquí al lado.

Moción en contra de la contaminación lumínica. Pues también dijisteis que no. Hacer un estudio para ver y quitar, por ejemplo, las farolas que tenemos alrededor de las calles de la Comunidad de Madrid, que yo creo que es más urgente, que deslumbran cuando pasas. Pues también dijisteis que no, si quiera a estudiarlo.

Moción para establecer un sistema de ordenadores 50-50, que se trata de educar a los niños en los colegios de forma que toda la energía que se ahorre en el colegio revierta la mitad en el colegio y la otra mitad en el ayuntamiento. Dijisteis que no. Coste cero. EURONET viene aquí, da las charlas, EURONET viene aquí y forma a los profesores, EURONET viene aquí y forma a los alumnos. Dijisteis que no. Coste Cero. Un ahorro de energía y educación para los niños que podía suponer esta medida.

Moción para el ahorro de consumo eléctrico. Comprar directamente la electricidad en el mercado mayorista. Rivas está ahorrando el 20 % de la electricidad. San Martín de la Vega, por un volumen de electricidad que está consumiendo, podría llegar a ahorrarse unos 200.000 euros, que más o menos gastamos 1 millón de euros. El 20 % de la electricidad. Dijisteis que no, ni tan siquiera a estudiarlo. Porque lo que pedimos siempre en las mociones, la mayoría de veces, es que se estudie, que los técnicos se impliquen y ver si son viables y ponerlas en marcha.

Entonces no me digáis ahora que estáis comprometidos con el medio ambiente porque ponéis, porque se nos ocurre un día encender la bombilla y decir: "Vamos a cambiar las lámparas LED de aquí". Que está muy bien cambiarlas, que se ahorra energía, pero un poquito de proyecto. La política... Cuando se está en el ayuntamiento hay que tener un proyecto político en cada sentido. Y vosotros estáis trabajando y gobernando a golpe de ocurrencia. Ni más ni menos.

Muchas gracias.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Por corregirle un dato. Este ayuntamiento...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, no...

Sr. Presidente: Bueno puedo... A ver, Sr. Alejo, estoy...

(Murmullos).

¿Cómo que no puedo hablar, Sr. Alejo? Soy el Alcalde de este ayuntamiento, Sr. Alejo.

(Murmullos).

Por corregirle un dato, este ayuntamiento no se gasta 1 millón de euros en luz, Sr. Alejo. A ver si se entera usted que quien dirige...

(Murmullos).

Sr. Alejo, que quien dirige soy yo. Creo que se le olvida.

(Murmullos).

7. ¿Votos a favor de la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!?

¿Abstenciones? 9.

Pues como ahora estoy en mi turno de palabra y como dirijo este Ayuntamiento, que creo que se le olvida, Sr. Alejo, se olvida...

(Murmullos).

Sr. Alejo, un poco de respeto. Un poco de respeto. Es lo que hace usted, Sr. Alejo, hablar aquí y no respetar a ninguno.

(Murmullos).

Por lo tanto, este ayuntamiento, para que los vecinos no se vayan sorprendidos y con datos fehacientes, este ayuntamiento no se gasta 1 millón de euros en luz.

Si esos son los datos y esa es la veracidad que tiene usted, no se gasta 1 millón de euros.

(Murmullos).

Sr. Cano, no tiene usted el turno de palabra. Ni usted ni su grupo. Y le guste



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

más o menos, soy el Alcalde y dirijo este Pleno.

(Murmullos).

Sr. Alejo, dirijo este Pleno.

(Murmullos).

Sr. Alejo, dirijo este Pleno.

(Murmullos).

OCTAVO.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Por D^a Isabel Gijón Sánchez, Concejala de Promoción de la Igualdad del Grupo Socialista, se da cuenta del siguiente Manifiesto, que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 21 de noviembre de 2018:

"MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y continúa progresando en el ámbito global. No respeta fronteras, culturas, niveles económicos. Está presente en épocas de conflicto y en tiempos de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle.

Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos en convivencia.

La violencia contra las mujeres desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en la sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo o de sufrir la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de su vida personal, laboral y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que las de los hombres y cuando se las nombre y se las visibilice en todos los espacios sociales. Desaparecerá cuando exista una verdadera educación no sexista donde las niñas y los niños tengan presente y futuro con las mismas posibilidades.

Desde 2003 alrededor de 900 mujeres han sido víctimas de violencia de género sólo en España. La violencia de género afecta tanto a las mujeres que la padecen, a sus hijos y a sus hijas, entornos familiares y a la sociedad, en general. Se trata de un problema que se proyecta a nivel horizontal (hacia las mujeres y sus entornos familiares) y a nivel vertical (hacia sus descendientes), pudiéndose

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

perpetuar este tipo de violencia en futuras generaciones.

La violencia de género no puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres; todas las Administraciones Públicas y la sociedad en general, deben participar en la erradicación de esta lacra social. Ya no es un delito invisible, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

Las consecuencias psicológicas que pueden llegar a tener las víctimas pueden ser devastadoras.

- Baja autoestima debido a que el maltratador las infravalora.
- Depresión, estrés y ansiedad debido a las constantes exposiciones de maltrato psicológico y físico a las que se exponen y que suelen terminar en tratamiento médico.
- Sentimiento de culpabilidad. El maltratador siempre trata de hacer culpable de la situación o el problema a la víctima aunque esta lleve razón. Tiene tal manera de manipular que muchas veces la víctima termina aceptando la culpa o incluso llega a creer merecerse lo que la está pasando.
- Aislamiento y soledad es lo que muchas veces las mujeres acaban sintiendo por miedo a hablar de esto con otras personas de su entorno o que los maltratadores intentan alejarlas de su círculo familiar y amistades.

Estos son solo unos ejemplos de esta lacra social, ya que hay muchas más consecuencias que como ya hemos dicho afectan a la familia de la víctima y a su entorno. Y no pensar sólo en la violencia del hogar, ya que puede darse en el ámbito laboral o en la calle.

La finalidad de este manifiesto es hacer patente nuestro rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad, asumiendo estos compromisos:

- Considerar que las personas, hombres y mujeres, somos iguales en derechos, capacidad de decisión, en oportunidades para elegir.
- Rechazar todas las acciones, comentarios y chistes que trivialicen la discriminación de las mujeres y que denigren la imagen de las mujeres.
- Analizar críticamente los discursos sexistas y/o violentos difundidos por los medios de comunicación.
- Promover una educación igualitaria, en el entorno más cercano, apostando por juguetes y juegos que acerquen y enriquezcan a niños y niñas y perpetúen los roles discriminatorios por los que el cuidado y la pasividad se asigna a las mujeres y la inteligencia y la acción a los hombres.
- Ser libre para decidir mi vida sin que ser hombre y mujer me impida que elegir lo que deseo, promoviendo la eliminación de los estereotipos femeninos y masculinos.
- Compartir solidariamente las tareas domésticas y el cuidado propio y el de las personas, ganando así autonomía y disfrutando del afecto de quienes queremos.
- Resolver los conflictos de manera no violenta.
- Mostrar apoyo y solidaridad a las mujeres que sean víctimas de violencia de



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

género.

- Participar socialmente para erradicar las estructuras sociales y las mentalidades que perpetúan una discriminación de las mujeres en la sociedad, trabajando activamente por la igualdad.

La lucha por la erradicación de la violencia de género es la lucha contra el machismo y la injusticia social, y nos compromete a todos y a todas, agentes sociales, instituciones y ciudadanía. La sociedad no puede ni debe tolerar ni una muerte ni una agresión más, no puede justificar ni proteger a los hombres que agreden, insultan, humillan, acosan y asesinan.

¡BASTA YA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES!"

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA APROBAR el Manifiesto anteriormente transcrito.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir en este manifiesto? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Yo simplemente, rogamos sobre el punto donde decimos “promover la educación igualitaria en el entorno más cercano, apostando por juguetes y juegos que se acerquen y enriquezcan a niños y niñas, que perpetúen roles discriminatorios por el cuidado y la pasividad que se asigna a las mujeres y a la inteligencia que tienen los hombres y participar socialmente para erradicar las estructuras sociales y las mentalidades que perpetúan una discriminación de mujeres en la sociedad, trabajando activamente por la igualdad”, que este año que viene, por favor, dejemos de hacer el concurso de belleza que se llama Damas y Reinas de Fiesta, que no hacen sino ahondar en la discriminación de mujeres y en el marcado estereotipo de la belleza como único valor de unas niñas y niños. Que se utilicen otros conceptos. Podéis utilizar el mejor expediente académico, podéis utilizar cualquier otro concepto que no se base en la belleza física de una mujer.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Es su opinión en este caso. Llevo participando este ayuntamiento más de 13 años como concejal, y a lo que usted habla de mujeres, en algunos casos han dado es mujeres y hombres. Y el año que no ha habido hombres es porque no se han presentado.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Por lo tanto, no voy a empañar un discurso contra la violencia de género en un discurso que siempre hace su grupo en cuanto a damas y reyes, reinas y reyes.

Por lo tanto, los niños este año que quieran presentarse se presentarán, y las niñas que quieran presentarse se seguirán presentando. A nadie se le obliga, y en este caso, tienen igualdad de condiciones para presentarse no a un concurso de belleza, como usted dice. Yo no voy a meter ni voy a opinar de cada dama y reina que se ha presentado en este ayuntamiento. Las podrá haber más guapas, las podrá haber más feas, más alta, más bajas; pero en este caso, como usted no ha participado en la selección; yo como le digo, llevo 13 años y he participado en alguna, no solo, en este caso, se coge a la más guapa, porque para lo que usted puede ser guapo, para mí puede ser feo, y para lo que usted puede ser gris oscuro, para mí simplemente es gris.

Por lo tanto, creo, creo que en un tema tan serio como es la violencia de género nada tiene que ver el debate. Cuando lleguen las fiestas ya volverá usted ya a debatir sobre las damas y los caballeros de las fiestas, pero nada tiene que ver, en este caso, que haya o no violencia de género porque en este municipio o en cualquier otro municipio donde también se eligen a hombres y caballeros en sus fiestas patronales, nada tiene que ver en cuanto a la violencia de género.

Si quiere usted añadir algo más.

NOVENO.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA DICTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2018

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas entre el 2 y el 31 de octubre de 2018, numeradas desde la 1876/2018 a la 2167/2018, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Presidente: Empezamos por el Sr. Cano. Terminamos por el Sr. Ocaña.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, yo no tengo.

Sr. Presidente: ¿No?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Dos preguntas nada más.

Estoy todavía esperando a que me contestéis por qué no existe ningún expediente sancionador de los solares que incumplen la normativa en el año 2016 y en el año 2017. Que están perfectamente..., hay expedientes que terminan, aunque no ha cumplido la normativa en todo el año, y sin embargo, no hay abierto ningún expediente sancionador. Me gustaría saber por qué.

Segundo, recordarle a Satur que además de las becas del año pasado le pedí, quiero pedirle las facturas de las becas concedidas este año para ver si este año sí han cumplido con las bases o no.

Sr. Presidente: Referente a la pregunta primera, efectivamente, queda pendiente de contestar.

Y referente a la segunda, indicarle que todavía no se ha terminado el procedimiento de becas de libros de texto. Cuando esté el expediente completo se entreguen las facturas y se fiscalicen por la Intervención Municipal se entregará el expediente.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Vamos a ver. Vamos a aclarar un poquito el tema de las becas, que tiene usted un poco de lío.

Vamos a ver: en la convocatoria de becas del pasado año no se ha cometido ninguna irregularidad. Está todo absolutamente claro. ¿Ha cometido irregularidad el colegio Vegasur? ¿Ha cometido irregularidad el "Clara Campoamor"? ¿Ha cometido irregularidad el "Cerros Chicos"? No ha cometido ninguna irregularidad. Las bases contemplan claramente, como norma general, que se debe utilizar el 20 % de la dotación para material, pero dicen también las bases que aquellos centros que utilicen proyectos u otras tecnologías podrán gastar hasta el 50 % en material. Por lo tanto, los tres centros...

(Murmullos).

Los tres centros... A ver, calla la boca, hombre, porque si no, no te... Cállate la boca... Te callas.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Los tres centros cumplen claramente la convocatoria. No hay ni una sola irregularidad. Ni Vegasur ni Cerros Chicos ni Clara Campoamor. Ninguno de ellos. Están dentro de la convocatoria y, por tanto, no hay que hablar de irregularidades.

De todas maneras yo le animo, mañana tenemos un Consejo Escolar Municipal, se lo puede usted preguntar directamente a la directora para que se lo aclare. Y si hay una irregularidad denúnciela, a ver si alguno se ha metido alguno en el bolso o algo.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Sr. Alejo, Sr. Alejo..., el concejal...

(Murmullos).

Sr. Alejo, Sr. Alejo, no tiene usted el turno...

(Murmullos).

Sr. Alejo, me va a hacer suspender, en este caso, el Pleno.

(Murmullos).

Sr. Catalán, Sr. Catalán, la próxima vez usted aprenda, usted aprenda y si me coge el consejo en no contestarle. Este señor ha denunciado y ha hecho el mayor de los ridículos cuando hay unas bases que dicen claramente que el 20 % se puede dedicar a material escolar.

(Murmullos).

Y no solo el Vegasur sino otros dos centros públicos de esta localidad han optado, han optado por esa opción.

(Murmullos).

Expediente que se encuentra fiscalizado por el Coordinador de Educación y por la Interventora municipal.

Por lo tanto, Sr. Alejo, si usted tiene algún indicio de que se han incumplido, lo primero que tiene que hacer, y ya se lo he dicho en varios Plenos, es denunciarlo.

(Murmullos).

Por lo tanto, Sr. Catalán, le agradezco en este caso su respuesta, pero como aquí no hay educación, la próxima vez le aconsejo que no le responda y así ni le interrumpirá ni volverá, en este caso, a faltar el respeto, el concejal con sus interrupciones.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

(Murmullos).

Se termina el Pleno ordinario correspondiente al mes de noviembre, y en este caso comienza...

(Murmullos).

Sr. Catalán, si no muestran algunos respetos, usted, además, que bien sabe lo que es la educación, la muestra y al final aquí es la diferencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107